



SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA Y TRES.

redadas con los morenos dicen así: Blas de Pa-
lacio de Diego = Juan Caralán hijo de San-
tuel = Juan de Pa-
lacio de Juan el de la ma-
rena = Diego Martines More = Gregorio
pin = Juan Cortezilla hijo de Juan Cortez
Hernando Guiza hijo de Hernando = Miguel
de Pa-
lacio More = Juan de Pa-
lacio = los quales
fueron legítimos re-
saca de otros señores Justiz Capitulares
de su cura, y de argento, y de diferentes per-
sonas particulares y presentes fueron
y haciendo conclusiones bien y fielmente
conforme a lo prebido en las R.ºs
venanas, firmaron y sellaron el con-
cluso este Ayuntamiento. D.º mandó se le pasasen
la suerte de lo acordado a los sus dichos
a fin de que comparecan y se les oyesen
de el testimonio de ello de que se alen.º
se.

D.º Camacho

Despues de haber firmado dicho D.º then cura
se dio por este Ayuntamiento en este estado de lo
prebido de esta villa no bendan poner
de nuevo onerosa de la persona de sus R.ºs
y publique para su inteligencia y lo firma-
ron

D.º Domingos Jorj
Banchez
D.º Pedro Jorj
D.º Juan Buer
D.º Juan Buer

